DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1089/2014

CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA AURELIA EN 220 KV

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 4

Asunción, 24 de febrero de 2015

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por vuestro intermedio a quien corresponda, a fin de realizar solicitar una prórroga de al menos quince (15) días de la licitación de nuestra REF., a tendiendo a los siguientes motivos: Por quedar aún pendientes de contestación, muchas consultas técnicas realizadas, y otras que no han sido debidamente aclaradas, dada la Importancia de los temas consultados, entendemos que amerita una prorroga de por lo menos quince (15) días, a fin de poder presentar una oferta mejor estudiada y ajustada a las reales necesidades de las obras licitadas. 2º. Por la demora de Proveedores extranjeros, en pasar la cotización de ciertos equipos solicitados por la ANDE, con especificaciones muy particulares, que tienen en el país un único Representante Comercial, y dado que el mismo estaría participando como oferente en la licitación de nuestra REF., por una cuestión de competencia, obviamente no pasa cotización a los oferentes locales, por lo que nos vemos obligados a buscar proveedores extranjeros que suministren equipos que reúnan las condiciones técnicas solicitadas. Esto implica necesariamente, una obligada demora para los demás oferentes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fecha de presentación y apertura de Ofertas establecidas en la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2. Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a quien corresponda de manera a solicitar prórroga de la Apertura la licitación de referencia a los efectos de contar con tiempo suficiente para la preparación de nuestra oferta considerando que los proveedores y fabricantes no remiten aun sus propuestas debido a las aclaraciones pendientes por parte de la ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 3. Por este medio nos dirigimos a Ud. con el objeto de solicitarle una prórroga de por lo menos 30 (quince) días en la fecha fijada para la presentación de ofertas de la Licitación de la Referencia (27 de febrero de 2015). Las razones son las siguientes: 1. En fecha 19/febrero/2015 a las 15:27 se ha subido al portal de la DNCP la Adenda N° 4, junto con la Comunicación Aclaratoria N° , que contienen importantes aclaraciones y modificaciones en en las EE.TT. y en las Planillas de Precio del Pliego de la Licitación, los cuales requieren de tiempo para Jos ajustes y ampliaciones en Jos estudios de costos de los Oferentes. 2. Los proveedores de suministros del exterior del país no están en condiciones de asegurar para la fecha fijada (27/febrero/2015) en envio de precios y de la documentación anexa solicitada por el Pliego.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 4. Junto a la ET no 04.18.20.99, hemos recibido también las ET no04.18.20.96 y n o04.18.10.52 respectivamente ET para Transformador de Potencia Monofásico 220/66/23 kV -80 MVA y ET para Transformador de Potencia Trifásico 220/23 kV-41.67 MVA. Cabe a mencionar que estas últimas ET tienen las discrepancias en la sección 4.15.h (Válvula para el sistema de protección contra explosión e incendio). Me permito indicarle los puntos relevados por nuestro departamento de ingeniería:

- La válvula tipo Shutter TL 22/33 es un equipo obsoleto que ha sido remplazado con una tecnología mejorada y denominada TL 24/34.
- La conexión de drenaje no requiere de ser de 4" ni de ser equipada de una válvula. Según la misma ET no04.18.20.99 (sección 3.3.1.), la cantidad y el tamaño de la(s) conexión(es) dependen de la capacidad del transformador o reactor. La válvula que viene colocada en esa(s) misma(s) conexión(es) es suministrada por el proveedor del sistema contra explosión e incendio ya que interfiere directamente en la eficiencia del Conjunto de Despresurización.
- Se requiere solicitar 1 (una) interface para el Conjunto de Despresurización en los cambiadores de derivaciones bajo carga.
- Se requiere solicitar 1 (una) válvula para inyección de nitrógeno de 1" en la conexión dirigida al fondo de los cambiadores de derivaciones bajo carga.
- Se requiere solicitar 1 (una) interface para cada torretas de los aisladores pasantes (bushings) cuando la capacidad del transformador es mayor a 160 MVA.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 3 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder. Por otra parte aclaramos, que la ingeniería de detalles forma parte del alcance del presente llamado como responsabilidad del Contratista, por lo tanto, los ajustes necesarios para la correcta integración y funcionamiento de los diferentes equipos entre si y sus diversos accesorios es responsabilidad del Contratista juntamente con sus diversos fabricantes.

CONSULTA N° 5. En relación a la Lic. de Referencia, llamamos vuestra atención a fin de solicitar revisen/aclaren las cantidades indicadas en las listas de cantidades que a nuestro parecer no son correctas:

- Ítem 3.5, c.8; Pernos de anclaje, unidad: c/u, cantidad 5,2 un.
- Ítem 3.5, e.1, Fosa separadora de aceite, Excavación, Unidad: m3, Cantidad 18,6 m3
- Ítem 3.5, e.5, Fosa Separadora de aceite, Ho. Clase 180, Unidad: m3, Cant.: 97,5 m3
- Ítem 3.5, f.5, Pantalla Cortafuego, Ho. Clase 180, Unidad: m3, Cantidad: 116,2 m3
- Ítem 3.5, i.5, Fundaciones p/alumbrado, Ho. Clase 180, Unidad: m3, Cantidad: 21 O m3
- Ítem 3.40 a.2, Casa de 220 kV, Revoque de cielo raso, Unidad: m2, Cantidad: 12m2
- Ítem 3.41 a.5, Casa de 220 kV, Piso de Epoxi, Unidad: m2, Cantidad: 12 m2

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de las adendas publicadas.

CONSULTA N° 6. Ítem 3.5, h, Fundación para Cabrestantes, ¿Dónde se cotizan el Gancho y argolla?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los mismos deberán ser cotizados en el ítem 3.5.h.6 de la lista de cantidades, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 7. Ítem 3.11 e ítem 3.15 : ¿cuál es la diferencia entre uno y otro?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que todos los ítems de la Lista de Cantidades deberán ser cotizados, conforme a lo requerido. Por otra parte, aclaramos que en la etapa de elaboración de la ingeniería de detalles serán determinados los ítems a ser efectivamente utilizados conforme el proyecto ejecutivo final.

CONSULTA N° 8. Ítem 3.24, Muralla perimetral, confirmar si la unidad de medida será m2 o ml.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la unidad de medida es la indicada en la hoja 3/51 REV.1 de la Lista de Cantidades, que obra en su poder.

CONSULTA N° 9. Ítem 3.42 b.1 y 3.42 b.3, ¿cuál es la diferencia entre uno y otro?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 7, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 10. Ítem 3.51, Puente grúa, ¿para cuántas tn?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 14, de la Comunicación Aclaratoria N° 4.

CONSULTA N° 11. Confirmar que la red de comunicación para el Centro Integrado Control (CIC) con los paneles de control / paneles de protección será una red en fibra óptica, en

anillo simple; y que la red de comunicación entre los IED's y los switches de cada uno de los paneles será constituida por una red en fibra óptica con interface redundante;

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Centro Integrado de Control (CIC) tendrá una red del tipo PRP, conforme se indica en la arquitectura orientativa, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 12. — En el documento EETT Nº 32.03.176.20 LT220 – Sistema de protección para líneas de transmisión de 220 kV se verifica en el punto 2.7, se describe las funciones de protección diferencial de línea (87L) Principal y Respaldo además de la protección de distancia (21) Principal y Respaldo; Confirmar el suministro para el extremo de línea remoto o caso ya exista cual la respectiva marca y modelo;

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ,que dentro del Sistema de Protección, y Control para Líneas de Transmisión de 220 kV, indicado como cantidad dos (2) en la Lista de Cantidades, deberá cotizarse lo concerniente al extremo de la Subestación de Villa Aurelia y al de la SE Puerto Botánico, atendiendo que las mismas forman un solo conjunto, debido a que deben estar protegidas por la protección diferencial de líneas.

CONSULTA N° 13. — En el ítem 2.1.5 de la Lista de Bienes confirmar que para el suministro de Sistema de Supervisión y Control de Servicios auxiliares (TDCA + TDCC + Serv. Aux) el equipo de control se puede integrar en lo panel UCSE/Gateway del CIC o es necesario un panel separado;

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el mismo deberá ser suministrado por separado, conforme indicado en las respectivas Especificaciones Técnicas y arquitectura orientativa, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 14. — Confirmar que para el suministro de un sistema Registrador de fallos y Osciloperturbografia, ítem 2.1.14 de la Lista de Bienes, se considera un sistema independiente del sistema Registro de Osciloperturbografia entregada en las protecciones con respectivo software de recoja de dados. En caso de ser un sistema independiente, confirmar sí lo sistema se puede integrar en lo mismo panel UCSE/Gateway, o es necesario un panel separado;

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el mismo deberá ser suministrado por separado, conforme indicado en las respectivas Especificaciones Técnicas y arquitectura orientativa, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 15. — En la documentación recibida en la Adenda nº3, se verifica existir en la EETT 32.03.176.00 CIC REV2 revisada, y la arquitectura orientativa, por favor confirmar:

- Para la posición del Banco de Transformador TR1 220/66/23 kV, lado 66 kV, incluye equipos de Control y Protección redundantes, se sí, confirmar las funciones requeridas; Favor aclarar;
- Para la posición del Banco de Transformador TR1 220/66/13,8 kV, lado 66 kV, incluye equipos de Control redundantes y no funciones de protección requeridas; Favor aclarar;
- Para la posición de Acople de Barras 66 kV en la arquitectura orientativa no se incluye el control a través de un equipo de independiente; Favor aclarar;

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo siguiente:

- Las funciones de la posición de transformador se indican en la Especificación N° 32.03.176.10, cuya copia obra en su poder.
- El transformador mencionado no hace parte del alcance de la presente licitación.
- El control del dispositivo de acople de barras deberá ser realizado a través de una de las unidades de control de la posición adyacente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD